



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 00375 00**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se reconoce personería para actuar al abogado CRISTIAN CAMILO LOZANO GUZMÁNS, con T.P. 339150, para representar los intereses de la parte demandada, el señor MANUEL RICARDO MURILLO GUALTEROS, en los términos del poder conferido.

Así las cosas, se comparte link de acceso al expediente digital [05001311000120160037500](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05001311000120160037500) el cual se hará efectivo a través del correo electrónico LOZANOJURIDICO12@GMAIL.COM.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1019eb5fd1366e8d3cd3667f1197b6c676adaba7625f966af3673a12e0a0c0d**

Documento generado en 07/03/2024 09:26:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>